



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”



“Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 046 - 2019 -MDC

Catacaos, Octubre 01 de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CATACAOS.

VISTO:

El documento de registro N° 8288-2019, de fecha 06 de Agosto del 2019, presentado por la Asociación Civil para el Desarrollo de Catacaos, la decisión del Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 021-2019-MDC, de fecha 01 de Octubre de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 021-2019-, de fecha 01 de Octubre de 2019, convocada por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Catacaos, se trató como punto de agenda para su debate y aprobación el documento de registro N° 8288-2019, presentado por el Sr. MANUEL LAZO ZAPATA, VICEPRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL PARA EL DESARROLLO DE CATACAOS, (ACDECA), solicitando se designe al funcionario idóneo para hacer las coordinaciones necesarias y sugerencias para la instalación de las mesas de trabajo, que analizarán la problemática de Catacaos y darle solución en el más breve plazo posible, haciendo de Catacaos, un lugar saludable, limpio y ordenado.

Que, los fines que persigue esta Asociación es fomentar la conciencia ecológica de la ciudadanía para que contribuyan a mantener ordenada y limpia nuestra ciudad con la participación de la ciudadanía en general.

Que, los actuados referidos, puestos a consideración del Pleno de Concejo Municipal, luego de las deliberaciones y opiniones favorables de los mismos, se sometió a votación del Pleno de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Catacaos, obteniéndose como resultado la aprobación por **UNANIMIDAD**.

POR TANTO:

Estando a la decisión del Concejo Municipal, tomado en la Sesión Extraordinaria N° 021-2019, del día 01 de Octubre del presente año;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR COORDINADOR de la Municipalidad Distrital de Catacaos ante la ASOCIACIÓN CIVIL PARA EL DESARROLLO DE CATACAOS, al primer Regidor Ing. ROBERT ALEXIS AGUILAR CORREA, y serán parte de esta Comisión los Señores Regidores MARLON DAVID FLORES QUINDE Y MANUEL HUMBERTO SANDOVAL VALDIVIEZO, con el compromiso de los demás miembros del Concejo Municipal de integrarse a las mesas de trabajo que se formen y que contribuyan al progreso y beneficio de Catacaos.

ARTICULO 2°: HÁGASE de conocimiento a los designados y a la Asociación Civil para el Desarrollo de Catacaos, para las coordinaciones correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CATACAOS

Jose Luis M. Muñoz Vera